

MAR DEL PLATA, 22 JUN 2018

**VISTO** el expediente N° 7-5180/15, por el cual se tramita la presentación del Proyecto de Trabajo Profesional y solicitud de designación de Directora y Codirectora, realizada por la alumna de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, Profesora María Cecilia Biocca, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01/02 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada por la mencionada alumna, con el aval de la Magíster Delia Alfonsina Guardia y de la Profesora Especialista Gladys Noemí Cañueto, para ejercer la Dirección y Codirección, respectivamente, de su Trabajo Profesional.

Que, de fojas 03 a 21, se adjunta un ejemplar del referido proyecto, titulado: "Análisis del abordaje Didáctico y Conceptual en la asignatura de Didáctica Especial y Práctica Docente de la Carrera de Profesorado de Filosofía de la UNMDP".

Que, a fojas 22, obra el informe producido por el Departamento Alumnos, sobre la situación académica de la alumna interesada, del cual surge, asimismo, que se encuentra en condiciones de presentar el Proyecto de Trabajo Profesional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5°, punto 1, de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1958/12.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3897/16, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 58, de fecha 23 de marzo de 2016, se aprueba el referido proyecto y la designación de su Directora y Codirectora.

Que, a fojas 31 vuelta, el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, recomienda la integración del Comité Evaluador.

Que, de acuerdo con lo informado por el Departamento Alumnos, a fojas 32, la alumna interesada se encuentra reglamentariamente en condiciones de presentar su Trabajo Final, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 825/02.

Que, a fojas 33, se glosa el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 05, de fecha 30 de mayo de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**



**ARTÍCULO 1º.- Aprobar la conformación del Comité Evaluador** que tendrá a su cargo la evaluación de un **Trabajo Profesional** presentado por una alumna de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, de acuerdo con el siguiente detalle y según lo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza de Consejo Académico N° 825/02:

ALUMNA: Profesora María Cecilia BIOCCA (DNI N° 1.748.472 – MU N° M1508)

TRABAJO PROFESIONAL: “Análisis del abordaje Didáctico y Conceptual de la asignatura de Didáctica Especial y Práctica Docente en la Carrera de Profesorado en Filosofía de la UNMDP”.

COMITÉ EVALUADOR:

Titulares:

- Doctora María Cristina SARASA
- Doctora María Marta YEDAIDE
- Licenciada Especialista Claudia Graciela DE LAURENTIS

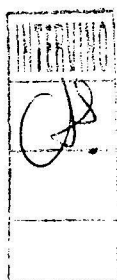
Suplente:


- Licenciada Especialista Gabriela Carmen CADAVEIRA
- Profesor Especialista Jonathan Ezequiel AGUIRRE
- Profesora Especialista Gladys Noemí CAÑUETO

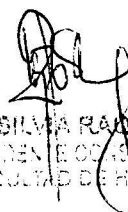
**ARTÍCULO 2º.-** Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°**

**464**



  
Dr. Federico Mario Lorenzini Velazquez  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y PROYECTOS  
FACULTAD DE HUMANIDADES

  
Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN  
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES